

Oficio RRHH No.1095/2020 ACFL/kgcc

Guatemala, 19 de agosto del año 2020

Señorita

Evelyn Magaly Escobar Castañeda

Encargada de la Unidad de Información Pública -UIP-

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-

Presente

Señorita Escobar:

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



Atentamente me dirijo a usted solicitándole su valiosa colaboración a efecto se publique en el portal electrónico de Acceso a la Información Pública de la Institución, la copia de la Resolución **No.285-2020** de fecha 23 de junio 2,020 donde se aprueba la reprogramación por **cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta quetzales con dieciséis centavos (Q.487,460.16)** del Presupuesto del renglón de gasto 031 "Jornales", de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios, del **CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-** para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cabe mencionar que dicha reprogramación es para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No.25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo 321-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, mismo que indica que permanece vigente el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, para el dos mil veinte.

Sin otro particular y recalando las muestras de consideración y estima me suscribo aprovechando la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Kevin Giovanni Colmenarez Cortés
Analista de Presupuesto
Dirección de Recursos Humanos
CONAP



Jacqueline R. Rosales Mejía
Sub-Directora
Dirección de Recursos Humanos
- CONAP -



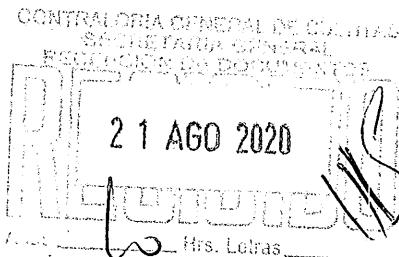
COPIA

Oficio RRHH No.1092/2020 ACFL/kgcc

Guatemala, 19 de agosto del año 2020

Doctor
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Su Despacho

Respetable Doctor Salazar:



Atentamente me dirijo a usted, para remitirle copia de la Resolución No. 285-2020 de fecha 23 de junio 2,020 donde se aprueba la reprogramación por **cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta quetzales con dieciséis centavos (Q.487,460.16)** del Presupuesto del renglón de gasto 031 "Jornales", de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios, del **CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-** para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cabe mencionar que dicha reprogramación es para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No.25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo 321-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, mismo que indica que permanece vigente el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, para el dos mil veinte.

Sin otro particular y recalando las muestras de consideración y estima me suscribo aprovechando la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Kevin Giovanni Colmenarez Corte.
Analista de Presupuesto
Dirección de Recursos Humanos
CONAP.

5 Folios Inclusive
C.C. Archivo

V.O.B. Recursos Humanos



Jaqueline R. Rosales Mejia
Sub-Directora
Dirección de Recursos Humanos
- CONAP -



RESOLUCION No. 285-2020. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veintitrés de junio del año dos mil veinte.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-, SOLICITA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 031 "JORNALES", DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS" CORRESPONDIENTE AL MONUMENTO NATURAL SEMUC CHAMPEY, POR LA CANTIDAD TOTAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES CON DIECISÉIS CENTAVOS (Q.487,460.16).

Se tiene a la vista la solicitud planteada por la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, por medio de la cual solicita aprobación de la reprogramación de servicios a contratar para el ejercicio fiscal 2020, con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales", de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", correspondiente al Monumento Natural Semuc Champey, por la cantidad total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES CON DIECISÉIS CENTAVOS (Q.487,460.16).

CONSIDERANDO:

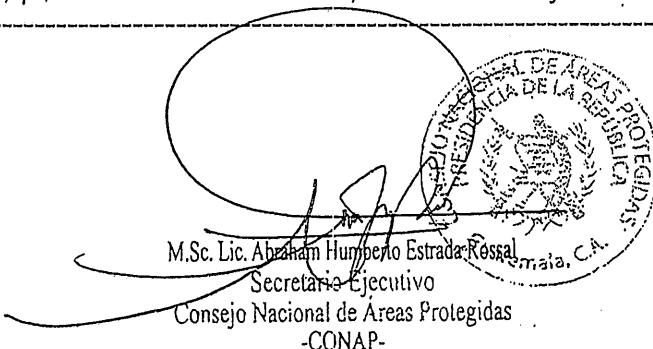
Que los servicios a contratar se han realizado de acuerdo con los términos contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y bajo los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se programan en función a las necesidades de la Institución, especificando los servicios a contratar, periodo de duración de la contratación, monto mensual y monto total.

POR TANTO:

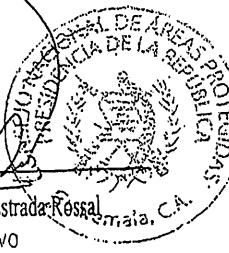
Esta Secretaría Ejecutiva, en ejercicio de las funciones previstas en los artículos 70 y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89 y con base en lo que determina el artículo 36 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No.25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo 321-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, mismo que indica que permanece vigente el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, para el dos mil veinte.

RESUELVE:

- I) Aprobar la reprogramación para el ejercicio fiscal 2020, con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales", de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", correspondiente al Monumento Natural Semuc Champey, por la cantidad total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES CON DIECISEIS CENTAVOS (Q.487,460.16)** del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP
- II) Notifíquese la presente Resolución junto con la reprogramación de servicios a contratar, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de control, fiscalización y evaluación correspondiente.



M.Sc. Lic. Abraham Humberto Estrada Ressal
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



5a. Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM 5to, 6to, 7mo, y 9no nivel.
Tel. 1547


DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
**REPROGRAMACIÓN DE PUESTOS DEL RENGLÓN 031 "JORNALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"
PERÍODO FISCAL 2,020**

NO	PUESTO OFICIAL	DÍAS	JORNAL DIARIO	JORNAL MENSUAL (31 DÍAS)	JORNAL ANUAL TOTAL
MONUMENTO NATURAL SEMÍG. CHAMPEY					
1	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
2	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
3	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
4	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
5	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
6	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
7	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
9	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
10	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
11	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
12	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
13	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
14	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
15	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
16	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
17	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
18	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
19	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
20	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
22	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
23	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
24	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
25	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
26	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
27	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
28	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
29	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
30	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
31	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

REPROGRAMACIÓN DE PUESTOS DEL RENGLÓN 031. "JORNALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"
PERÍODO FISCAL 2,020

NO	PUESTO OFICIAL	DÍAS	JORNAL DIARIO	JORNAL MENSUAL (30 DÍAS)	JORNAL ANUAL (TOTAL)
32	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
33	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
34	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
35	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
36	PEÓN VIGILANTE III	184	Q 73.59	Q 2,281.29	Q 13,540.56
TOTAL JORNAL					Q 487,460.16
SALDO INICIAL	Q 122,159.40	REPROGRAMADO		Q 487,460.16	
MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO SOLICITADO	Q 365,301.00	PENDIENTE DE REPROGRAMAR		Q 0.24	
SALDO FINAL	Q 487,460.40	TOTAL		Q 487,460.40	

ACREDITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

365,301.00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	MONTO
EJECUTADO A JUNIO 2020	Q 415,047.60
REPROGRAMADO	Q 487,460.16
PENDIENTE DE REPROGRAMAR	Q 0.24
TOTAL VIGENTE	Q 902,508.00

Elaboró

Autorizó

Vc.Bo.

Licda. Ana Cristina Folgar Leguis
Directora de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-


Kevin Giovanni Colmenarez Cort
Analista de Presupuesto
Dirección de Recursos Humanos

M.Sc. Lic. Abraham Humberto Estrada Ross
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-